

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720190030000
AUTO # 2136

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta efectuada por el grupo de Genética – Contrato Icbf, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** a los autos para que obre y conste el escrito allegado por el Grupo De Apoyo Nacional De Genética – Contrato Icbf.
- 2. REQUIERASE** a la subdirección de Servicios Forenses Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, para que aporte el informe pericial al que hace referencia en su escrito que remitió al correo electrónico del juzgado, el día 24 de septiembre de 2021 a las 10:34 AM., mediante el correo electrónico icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ